

el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José López Abad y doña Rosario Cuenca Gil, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos ejecutados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 21 de mayo de 1998 en primera; el día 24 de junio de 1998 en segunda, y el día 22 de julio de 1998 en tercera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos; en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Y en cuanto a los tipos serán los que más adelante se especifican.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos; los ingresos en metálico a la cuenta número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Elche.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, que serán consignadas en Secretaría junto con resguardo del depósito. Serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—El actor, a través de su procurador podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de depósito.

Séptima.—A los dos interesados se les manda notificar por exhorto, pero en el caso de que no se pudiere hacer y resultaren desconocidos este anuncio les servirá de notificación.

El bien objeto de subasta y precio es el siguiente:

Apartamento número 1 del piso quinto (o nivel VI) de la escalera oeste del bloque I, que mide una superficie construida de 72 metros 93 decímetros cuadrados, más 19 metros 62 decímetros cuadrados de terraza, 2 metros 81 decímetros cuadrados de galería y 10 metros 10 decímetros cuadrados de la parte proporcional en zonas comunes. Linderos: Por el sur, con aires del apartamento número 1 del piso cuarto; por el sur, con aires de la parcela; por el norte, con estos mismos aires y rellano, y por el oeste, con aires de la escalera oeste, cuadro de escalera, rellano y el apartamento número 2. Coeficiente de participación en elementos comunes y gastos: 5,27 por 100 en los de su propio bloque y 1,20 por 100 en los de la total parcela. Está situado en la urbanización «Santa Pola del Este», término de Santapola.

No tiene arrendatarios. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Santapola, registral número 28.460, inscripción tercera, del tomo 1.300, libro 356, folio 48. Está tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 14.596.000 pesetas.

Por lo tanto, en la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra los citados 14.596.000 pesetas; en la segunda, caso de celebrarse por no ser rematada en la primera, se haría una rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habría sujeción alguna a tipo.

Dado en Elche a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—5.436.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 368/1996, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don José Garcés Cortés y doña Pilar Garcés Garcés, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 59.153. Vivienda en dos plantas en la calle San Sebastián de los Reyes, sita en Santa María del Águila (El Ejido), sobre un solar de 200 metros cuadrados destinándose la parte baja a local y la superior a vivienda, siendo la superficie construida de 160 metros cuadrados.

La expresada finca ha sido valorada en 30.327.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 6 de abril de 1998 y hora de las diez quince; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de mayo de 1998 y hora de las diez treinta; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 3 de junio de 1998 y hora de las diez treinta, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse a los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 13 de enero de 1998.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—5.765.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge Isaac Furman Cherniac y doña Marta Beatriz Gobet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0163/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda de tipo B, sita en la primera plana alta y señalada con el número 5 de los elementos individuales. Tiene una superficie construida de 139 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo C, de la misma planta y pasillo de acceso; este, dicho pasillo de acceso y vivienda tipo A, de igual planta; sur, carretera nacional de Málaga-Almería, y oeste, calle Málaga.

Inscrita al tomo 1.641, libro 737 de El Ejido, folio 191, finca número 38.659.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 22.050.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 27 de enero de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—5.762.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barrien-

tos Segura, contra don Fernando Gómez Lara, doña Sagrario Huete Molina y «Gomolate, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 44.154.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de abril de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1998, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Cortes. Comprende una extensión superficial de 1 hectárea 37 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 552, folio 151, libro 382, finca número 28.650.

Dado en Estepona a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—5.711.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1997, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Roger Pothier y doña Jeanne Marie Pothier, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 24 de abril de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalado para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 148. Vivienda ubicada en la planta piso undécimo, letra G, del edificio sito en término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava», parcela 9-10 del sec-

tor Muga. Tiene una superficie de 48 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.750 del archivo, libro 292, folio 101, finca número 8.652, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Figueres a 13 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario, Francisco Zurita.—5.782.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé, contra don Ramón López Berenguer, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, señalándose para el acto del remate el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, se señala el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, para la segunda, y si tampoco hubiere postores y para la tercera, el día 19 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 20.000.000 de pesetas; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se cele-